

2019 - 2020



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Información Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica



Dirigido a estudiantes que optan para ingresar a la Universidad de Costa Rica

CONTENIDO

Presentación	2
Aspirantes Inscritos para realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de la UCR	3
Inscrito a la UCR y/o UNA	3
Inscrito solicitando adecuaciones	3
Cita de Examen	5
Reporte de errores, omisiones y apelaciones a la inscripción y cita de examen	5
Actualización de datos de los y las aspirantes	6
Promedio de Educación Diversificada para la UCR	6
Verificación del promedio de Educación Diversificada para la UCR	7
Apelación a la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica	7
Solicitud de reposición de Cita de Prueba de Aptitud Académica	8
Requisitos especiales para el ingreso a carreras en el año 2020	8
Resultado del promedio de admisión de la UCR	9
Condición de estudiante elegible y vigencia para concursar por el ingreso a carrera y recinto a partir del año 2019	9
Aclaraciones y apelaciones al resultado del promedio de admisión de la UCR	9
Activación del promedio de admisión de la UCR obtenido en el 2018 para concurso a carrera y recinto en el 2020	9
Concurso por el ingreso a un recinto y carrera de la UCR	10
Calendario del Proceso de Admisión a la UCR 2019-2020	11
Servicios de Orientación Estudiantil	14
Feria Vocacional 2019	15
Sistema de Becas de la UCR	16

PRESENTACIÓN

La Universidad de Costa Rica (UCR) le detalla en el presente documento, los procedimientos y fechas importantes que debe seguir y tener presente para el Proceso de Admisión 2019-2020; adecuaciones en las condiciones de aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), también conocida como examen de admisión, servicios de orientación, feria vocacional y becas. Se recomienda la lectura cuidadosa de esta información.

La PAA de la UCR es un instrumento de alta validez y confiabilidad que intenta medir habilidades generales de razonamiento en contextos matemático y verbal, de forma que permita seleccionar a aquellos(as) candidatos(as) que tengan mayores probabilidades de éxito académico a nivel general en la UCR. En la dirección electrónica <http://paa.iip.ucr.ac.cr/> encontrará información referente a la calificación e interpretación de las puntuaciones de la PAA.

El **Proceso de Admisión para el ingreso a la Universidad de Costa Rica en el 2020**, está conformado por los siguientes pasos:

1. Inscripción del aspirante para realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA)
2. Obtención de los folletos Información Proceso de Admisión a la UCR y Práctica para la Prueba de Aptitud Académica 2019-2020, así como la cita para la aplicación de la PAA (con o sin adecuación, en día diferente a sábado por motivos religiosos o extraordinaria) y solicitud de corrección a la inscripción y cita de examen
3. Entrega de las notas de Educación Diversificada para la UCR
4. Verificación por parte de la persona inscrita, de la correcta consignación del promedio de Educación Diversificada para la UCR y apelaciones al promedio de Educación Diversificada
5. Requisitos especiales de las carreras: prueba de habilidades cuantitativas y otras pruebas. Inscripción, ejecución y resultados.
6. Realización de la PAA (examen de admisión)
7. Obtención del resultado del promedio de admisión y documentos para concursar por el ingreso a una carrera y recinto. Activación del promedio de admisión para concursar para el ingreso a una carrera y recinto
8. Inscripción al concurso para el ingreso a una carrera y recinto (sólo personas elegibles)
9. Obtención del resultado del concurso para el ingreso a una carrera y recinto: admitido o no admitido
10. Estudiantes admitidos que lo requieran solicitan beca
11. Estudiantes admitidos efectúan prematrícula y matrícula de cursos

**CONSULTE EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN
QUE SE ENCUENTRA A PARTIR DE LA PÁGINA 11**

ASPIRANTES INSCRITOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA) DE LA UCR 2019-2020

La persona inscrita a la PAA (examen de admisión) de la UCR 2019-2020, es aquella que cumple alguno de los siguientes requisitos:

- ✓ Se encuentra matriculada y cursando el último año de Educación Diversificada en modalidad formal regular.
- ✓ Es egresada de Educación Diversificada en modalidad formal regular.
- ✓ Es egresada o cursa estudios en: Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD) o colegio del exterior.

La Oficina de Registro e Información verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción de acuerdo con la condición académica de cada aspirante y los requisitos establecidos por la Universidad de Costa Rica y con base en ello tramitará o excluirá la solicitud de inscripción. De ocurrir esto último, el o la aspirante perderá su derecho a realizar la PAA o el promedio de admisión obtenido si ya hubiera realizado la prueba.

Al concluir la etapa de inscripción a la PAA a la Universidad de Costa Rica ya sea en aplicación ordinaria, solicitando realizar el examen en día diferente a sábado por motivos religiosos o solicitando adecuación, debe leer el presente folleto de información del Proceso de Admisión (que se encuentra en www.ori.ucr.ac.cr) y obtener el folleto de Práctica para la Prueba de Aptitud Académica.

INSCRITO(A) A LA UCR Y/O UNA Del 3 al 7 de junio de 2019

Quien se inscribió en el proceso de admisión tanto de la Universidad de Costa Rica (UCR) como de la Universidad Nacional (UNA), sólo recibirá una cita de examen y aplicará una única prueba para ambas universidades, por lo que **debe verificar que en la cita se indiquen las universidades a las cuales se inscribió (esto requiere que previamente haya realizado el pago respectivo para ambas universidades)**. *Cualquier error u omisión en la cita de examen debe reportarlo a la Oficina de Registro e Información de la UCR. (VER DETALLE en página 5 de este folleto)*

Al recibir la cita de examen de admisión debe verificar que:

- ✓ Su nombre completo y número de documento de identificación aparezcan escritos tal y como están en su Tarjeta de Identidad de Menores, Cédula y en caso de extranjeros: pasaporte, cédula de residencia o carnet de refugiado(a).
- ✓ La fecha y lugar de aplicación aparezcan de acuerdo con lo solicitado en su fórmula de inscripción y con lo establecido por la Universidad.
- ✓ Se indique correctamente el (los) nombre(s) de la(s) Universidad(es) a la(s) cual(es) se inscribió (UCR/UNA). *Recuerde: Si no indica una de esas universidades y usted pagó y se inscribió, debe reportar el error aportando documento probatorio (recibo de pago) en el periodo establecido.*

INSCRITO SOLICITANDO ADECUACIONES Del 3 al 7 de junio de 2019

La persona que además de estar inscrito a la UCR y/o UNA (ver información de párrafos anteriores) se inscribió solicitando adecuación debe:

- ✓ Verificar que estén inscritos solicitando adecuación en el examen de admisión de la UCR. Esto lo puede **verificar en listado que envía la UCR a su orientador(a) o en la Sede de la UCR más cercana a su localidad.**

- ✓ Obtener el folleto Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica y la Práctica para la Prueba de Aptitud Académica 2019-2020.
- ✓ Reportar a la UCR-UNA cualquier error u omisión que detecte en cuanto a su inscripción al examen de admisión.

La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular debe obtener esta documentación en su colegio y verificar en el listado que la Universidad le envía a su colegio que se encuentre inscrito(a) para la UCR y/o UNA.

La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del exterior y aspirantes egresados de Educación Diversificada formal regular: deben obtener esta documentación en el centro de identificación escogido y verificar que se encuentra debidamente inscrito(a) en la Universidad de interés (UCR y/o UNA).

¿Qué tipo de adecuaciones ofrece la UCR para la aplicación de la PAA?

Las adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA tienen un propósito esencial: igualar las condiciones de aplicación para los y las inscritos(as), de manera que se genere una situación de equivalencia en términos de oportunidades para mostrar su desempeño en las habilidades generales de razonamiento en contextos verbal y matemático, que es lo que la PAA busca medir. Así, las adecuaciones que aplica la Universidad de Costa Rica son aquellas que apoyan al y a la aspirante en la ejecución de la Prueba y que no involucran una disminución de la dificultad de la misma. Esta información aplica también para los y las aspirantes que aplican la PAA, para ingresar a la Universidad Nacional.

Participación en entrevista con especialista

Del 23 de mayo al 7 de junio de 2019, se le convocará vía fax o telefónicamente a entrevista con especialista. La asistencia a la misma es un requisito para poder acceder a la aplicación de las adecuaciones.

Las entrevistas se realizarán entre el **10 al 26 de junio del 2019**, en las diferentes sedes universitarias y de mayor cercanía a su domicilio.

¿Cuándo recibe el folleto de práctica para la PAA la población solicitante de adecuaciones en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica?

Del 3 al 7 de junio de 2019, se le hará entrega de un folleto de práctica del examen a la totalidad de aspirantes. En el caso de requerir que este se le haga llegar en formato digital o en braille, comuníquese con las encargadas del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica al correo electrónico cased@ucr.ac.cr o a la Universidad Nacional al correo admision@una.ac.cr

¿Qué información contiene la cita de examen?

En la cita de examen se le indica la Universidad para la cual efectuará el examen, la fecha, hora, el lugar de aplicación y las adecuaciones aprobadas.

¿Cómo es la PAA que se aplica a personas que tienen aprobadas adecuaciones en las condiciones de aplicación?

La PAA con adecuaciones para su aplicación tiene la misma dificultad que la prueba regular. Lo único que puede variar es su formato de aplicación o presentación.

CITA DE EXAMEN

Cita de examen en aplicación Ordinaria y Cita de examen en aplicación por Observancia Religiosa (día diferente a sábado por motivos religiosos)

Del 3 al 7 de junio de 2019

- ✓ La Universidad entregará la cita de examen, el folleto Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica y la Práctica para la Prueba de Aptitud Académica 2019-2020.

Si usted:

1. NO recibe la cita de examen en este periodo, o
2. **Solicitó adecuación y recibe cita de examen en este periodo,**

debe informarlo directamente a la Universidad siguiendo las indicaciones que aparecen en el apartado “Errores, omisiones y apelaciones a la Inscripción y Cita de Examen” de este folleto.

Cita de examen con adecuaciones en las condiciones de aplicación

Del 29 de julio al 1 de agosto de 2019

El examen se aplica únicamente en Sedes de la UCR y en algunas Sedes de la Universidad Nacional.

- Estudiante matriculado(a) en último año de Educación Diversificada formal regular, y
- Estudiante actual y egresado(a) de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del Exterior y estudiantes egresados de Educación Diversificada formal regular:

La Cita de Examen con adecuaciones se le enviará al correo electrónico del estudiante (el que indicó al hacer la inscripción).

En los casos de Citas de Examen en braille y letra ampliada, la Oficina de Registro e Información coordinará con el (la) estudiante el envío de la misma.

Si no recibe la Cita de Examen en este periodo, debe reportarlo a admision.ori@ucr.ac.cr indicando su nombre completo, cédula de identidad y número telefónico al cual podamos contactarlo, a más tardar el 9 de agosto de 2019.

Cita de examen en aplicación extraordinaria

15 de octubre de 2019

Únicamente para las personas inscritas a quienes:

- se les rechazó la solicitud de adecuación o renunciaron a la misma
- la Universidad, por razones justificadas, les traslada la fecha de aplicación de la PAA

La Cita de Examen extraordinaria se enviará este día al correo electrónico del (de la) estudiante (al que indicó al hacer la inscripción).

REPORTE DE ERRORES, OMISIONES Y APELACIONES A LA INSCRIPCIÓN Y CITA DE EXAMEN

- ✓ 3 al 14 de junio 2019 errores de inscripción (ordinaria, adecuación, observancia religiosa - no sábado por religión-)
- ✓ 3 al 14 de junio 2019 error u omisión en cita de ordinaria o de observancia religiosa
- ✓ 30 de julio al 9 de agosto 2019 error en cita con adecuación o en adecuaciones asignadas
- Cualquier error u omisión que se detecte en cuanto a la inscripción o la cita de examen, debe reportarlo de la siguiente manera:

1. Ingrese a <https://admission.ac.cr> (página web en donde efectuó la inscripción) y en la pestaña Apelaciones llene ahí el formulario y adjunte los documentos necesarios para su apelación.

Debe indicar su nombre completo oficial, teléfono al cual se le puede localizar, nombre del colegio de procedencia, adjuntar copia de: documento de identidad, comprobante de inscripción y comprobante de pago respectivo (en caso de no estar inscrito al examen para la universidad).

- La persona inscrita, que previamente conozca de razones justificadas por las que no pueda asistir a la aplicación del examen, podrá solicitar por escrito a la Oficina de Registro e Información y, al menos diez días hábiles antes de la fecha de aplicación, se le asigne una nueva fecha de aplicación. La solicitud debe entregarse acompañada de los documentos probatorios, éstos serán evaluados y la decisión final le será comunicada por la Oficina de Registro e Información.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS Y LAS ASPIRANTES

La población inscrita para realizar la PAA, que en el transcurso del año 2019 (antes o después de leer el presente folleto) se traslade de institución educativa, programa o modalidad de estudios (por ejemplo se traslada del colegio a: bachillerato por madurez o distancia), haya efectuado algún cambio de: colegio, dirección, teléfono, nombre y/o apellidos, número de documento de identidad, cambio de correo electrónico y cualquier otro cambio importante, debe comunicarlo a la Oficina de Registro e Información a la mayor brevedad posible, proporcionando sus datos personales completos, número de formulario de inscripción y algún número de teléfono al cual pueda llamársele en caso de ser necesario. Esta información debe enviarla al correo admission.ori@ucr.ac.cr o bien comunicarla personalmente en cualquier Sede o Recinto de la Universidad.

Es de suma importancia que comunique a la Universidad, cualquier cambio de correo electrónico o de su información personal o de institución educativa.

PROMEDIO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA PARA LA UCR

- *La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular:* debe tener presente lo indicado en el apartado de la Universidad de Costa Rica del folleto "Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2019-2020" que se encuentra en la página web <https://admission.ac.cr> (o que se le entregó para la inscripción) en la página 13 inciso 1.1. Es importante que además lea el punto 3 de las páginas 14 y 15 de ese folleto.
- *La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), participación simultánea en EDAD y Bachillerato por Madurez, procedente de colegio del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular:* debe tener presente lo indicado en el apartado de la Universidad de Costa Rica del folleto "Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2019-2020" (que se le entregó para la inscripción o bien que se encuentra en la página web <https://admission.ac.cr> en la que efectuó la inscripción) en las páginas de la 14 a la 16.
- Cuando un estudiante inscrito a la PAA demuestre imposibilidad de obtener la nota de presentación en el MEP por medio de las distintas dependencias competentes para ello, y

en la UCR no se registra el promedio de las notas de educación diversificada con los parámetros definidos por la UCR en el año de su egreso de la Educación Diversificada, la UCR le asignará como el componente del promedio de las notas de Educación Diversificada, la nota mínima para aprobar la Educación Diversificada o el Bachillerato por Madurez, según la modalidad de estudios.

- La recepción de certificaciones de Educación Diversificada (según solicita la universidad para cada caso específico) será del 28 enero al 11 de octubre del 2019. La persona inscrita que al 12 de octubre del 2019 no entregue o no cuente en la Universidad con el Promedio de Educación Diversificada (promedio de presentación) en la forma como lo solicitó la UCR, será excluido del Proceso de Admisión por lo que no podrá obtener resultados de la PAA.
- La certificación requerida por la UCR, puede ser entregada personalmente o bien a través de la persona a la que el inscrito(a) designe. La Universidad le entregará un comprobante de recepción de dicho documento. Los errores u omisiones en que incurra la persona inscrita no obligan a la Universidad.
- **La población inscrita para realizar el examen de admisión** debe tener presente lo indicado en el apartado “Notas importantes sobre la nota de Educación Diversificada” que se encuentra en las páginas 14 y 15 del folleto “Proceso de Inscripción a las Universidades Estatales 2019-2020”.

Usted puede consultar esta información en el folleto de inscripción que se encuentra en la página www.ori.ucr.ac.cr en el link “Inscripción Examen de Admisión” o en la página <https://admission.ac.cr>

VERIFICACIÓN DEL PROMEDIO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA PARA LA UCR

- ✓ *La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular, debe verificar la institución educativa en la que se encuentra matriculada, reporte al MEP sus notas ya serán suministradas por éste a la Universidad.*
- ✓ *La población estudiantil actual y la persona egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedente de colegio del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular, **debe verificar y apelar –de ser necesario-** su promedio de Educación Diversificada en la página www.ori.ucr.ac.cr o en cualquier Sede o Recinto de la UCR, presentando su documento de identidad o comprobante de inscripción a la PAA, en los siguientes periodos (**reportar cualquier error u omisión para que se efectúen las correcciones pertinentes**):*

Del 26 de agosto al 6 de septiembre 2019

Del 21 al 24 de octubre de 2019

Los errores u omisiones debe reportarlos en estos mismos periodos por medio de carta entregada en cualquier Sede o Recinto de la UCR o en el correo admission.ori@ucr.ac.cr

APELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA

La apelación a la aplicación de la PAA, debe hacerse por escrito en el período establecido y adjuntar una copia del comprobante de realización de la PAA y entregarla en Admisión de la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio en San Pedro, San José, o en los Servicios de Registro de cualquiera de las Sedes o Recintos de la Universidad. No olvide anotar su nombre completo y algún número telefónico en el cual se le pueda localizar. **Verifique en su**

comprobante de examen la fecha hasta la cual tiene tiempo para presentar apelaciones a la aplicación del examen.

Respuesta a solicitudes de aclaración o apelaciones:

La respuesta a la solicitud o apelación se le se le enviará al correo electrónico del estudiante (al que indicó al hacer la inscripción).

SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CITA DE PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA

Quien se haya inscrito y no asista a la realización de la PAA, podrá solicitar por escrito una nueva fecha de aplicación, ante Admisión de la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio en San Pedro, San José, o en los Servicios de Registro de cualquiera de las Sedes o Recintos de la Universidad, en los siguientes periodos según la modalidad de aplicación:

- a. Aplicación ordinaria: debe solicitar la nueva fecha de examen en los cinco días hábiles siguientes al día para el que fue convocado.
- b. Aplicación con adecuaciones, aplicación en Observancia Religiosa, aplicación extraordinaria: debe solicitar la nueva fecha de examen en los tres días hábiles siguientes al día para el que fue convocado.

Debe consignar en dicha solicitud: nombre completo, número de cédula (o de documento de identidad), número de formulario de inscripción y teléfonos en los cuales se le pueda localizar, así como las razones y documentos probatorios de la justificación. La solicitud queda sujeta a la comprobación de:

1. Enfermedad que le hubiera impedido asistir en la fecha señalada. Este hecho deberá comprobarse mediante dictamen médico.
2. Caso de fuerza mayor que le hubiera impedido la llegada oportuna a la sede de examen. Debe incorporar una carta certificada por la autoridad competente.
3. Fallecimiento de la madre, el padre, un cónyuge, un(a) hijo(a), un(a) hermano(a), o de una persona con la que el o la aspirante haya tenido una relación parental análoga. Para probar este hecho deberá presentar el certificado médico de defunción correspondiente.
4. Situaciones excepcionales, no contempladas en los incisos anteriores.

El olvido o el desconocimiento de la fecha de examen no se incluyen dentro de los casos de excepción. Si no se presenta en la fecha para la cual ha sido convocado(a) pierde la oportunidad de aplicar en este año la PAA.

La respuesta a su solicitud de reposición se le enviará a su correo electrónico. Para mayor información comunicarse al teléfono 2511-5517 o 2511-4671 o escriba a **admission.ori@ucr.ac.cr**

REQUISITOS ESPECIALES PARA EL INGRESO A CARRERAS EN EL AÑO 2020

Ingresa a www.vd.ac.cr y lea cuidadosamente la Resolución VD-10798-2019 en donde la Vicerrectoría de Docencia define los trámites, fechas y otros, relacionados con los requisitos especiales de las carreras.

RESULTADO DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR

El Promedio de Admisión obtenido se dará a conocer a partir del **26 de noviembre de 2019, a las trece horas en la página www.ori.ucr.ac.cr**

La Universidad le enviará al correo electrónico de cada estudiante el resultado de su nota de admisión y la información que necesita leer previamente para el concurso a carrera y recinto, del 26 al 27 de noviembre 2019.

Sólo a algunos colegios, previamente seleccionados por la Universidad, se les hará llegar la documentación impresa. La Universidad coordinará directamente con estos colegios y en algunos casos con los estudiantes.

La población que efectúe la Prueba de Aptitud Académica –y que haya entregado el Promedio de Educación Diversificada correspondiente- recibirá la anterior información, mediante la cual se le comunicará el Promedio de Admisión obtenido y su condición (elegible o no elegible).

CONDICIÓN DE ESTUDIANTE ELEGIBLE Y VIGENCIA PARA CONCURSAR POR EL INGRESO A CARRERA Y RECINTO, A PARTIR DEL AÑO 2019

Quienes obtengan el Promedio de Admisión que los califica como elegibles, son quienes podrán concursar por el ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, al cumplir con el resto de requisitos. *La población no elegible no podrá concursar por el ingreso a una carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica.*

La condición de elegible no significa que la persona está admitida en la Universidad de Costa Rica, sino que **le permite concursar por el ingreso a un recinto y carrera de pregrado y grado en la Universidad de Costa Rica.** Con el informe del Promedio de Admisión obtenido recibirá la información que debe leer detenidamente, ya que contiene las instrucciones, trámites y requisitos necesarios para concursar por el ingreso a un recinto y carrera y el periodo establecido por la Universidad para ello.

Por acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 6243, artículo 10, del 4 de diciembre de 2018, a partir del año 2019, la condición de elegible es válida para el año correspondiente al del proceso de admisión para el cual la persona estudiante realiza la Prueba de Aptitud Académica.

Lo anterior significa que las personas elegibles en el 2019, únicamente podrán usar el Promedio de Admisión obtenido para concursar por el ingreso a carrera y recinto en el año 2020.

ACLARACIONES Y APELACIONES AL RESULTADO DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR

El o la aspirante debe aportar copia del Informe del Resultado del Promedio de Admisión y adjuntar la carta de solicitud de aclaraciones y apelaciones al Resultado del Promedio de Admisión obtenido, indicando además, su nombre completo, cédula, firma, número telefónico al cual se le pueda localizar, correo electrónico y número de fax al cual se le pueda enviar la respuesta o comunicarle la fecha en que debe retirarla. Ver fechas en Calendario a partir de página 11.

ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR OBTENIDO EN EL 2018 PARA CONCURSO A CARRERA Y RECINTO EN EL 2020

Del 17 al 19 de diciembre de 2019:

Las personas que en el 2018 efectuaron la PAA, que obtuvieron la condición de elegibles y no fueron admitidas en carrera y recinto en el 2019 o bien no consolidaron su ingreso a la universidad

en el 2019, y que desean utilizar el Promedio de Admisión del 2018 para concursar por el ingreso a la UCR en el 2020, deben presentarse en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, con fotocopia de su documento de identidad (cédula, pasaporte, carné de refugiado), a retirar la documentación necesaria para que puedan participar en el concurso por el ingreso a un recinto y carrera de la UCR en el 2020.

Las personas elegibles del 2018 que no ingresaron o bien no consolidaron su ingreso a la UCR en el 2019 y que repitan la PAA en el 2019, concursarán a carrera con el Promedio de Admisión más alto obtenido en esos años.

CONCURSO POR EL INGRESO A UN RECINTO Y CARRERA DE LA UCR

La Vicerrectoría de Docencia emite las Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado de pregrado y grado que ingresa a la Universidad de Costa Rica. Esta normativa se le dará a conocer (y debe leerla detenidamente) a las personas elegibles con el Resultado del Promedio de Admisión, en ella se indican también las carreras que ofrece la Universidad para el concurso a carrera y recinto del 2020, los trámites a realizar, requisitos y las fechas de los mismos.

Es muy importante que tenga presente lo siguiente:

- ✓ **Para el concurso por el ingreso a una carrera y recinto, la persona elegible debe contar con el diploma de Bachiller en Educación Media. Los casos especiales y requisitos se definen en la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia, la cual se emite y se publica en noviembre de 2019.**
- ✓ **Todo diploma obtenido en un colegio del exterior**, previo al concurso a carrera, debe ser autenticado por las autoridades respectivas del país de procedencia y la Embajada o Consulado de Costa Rica en dicho país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, o bien contener el apostillado, según las disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Además debe contar con el reconocimiento o equiparación por parte del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP).
- ✓ **Carreras que tienen requisitos especiales.** Es imprescindible que consulte la información que se le suministra al respecto, en este folleto en página 8 y verifique la carrera de su interés y el trámite y fecha en que debe cumplirlo. De requerir la aplicación de adecuaciones para la ejecución del requisito especial, deberá solicitarlo al momento de su inscripción en la escuela respectiva. Si al momento de concursar por el ingreso a una carrera y recinto usted no tiene aprobado el requisito especial, no podrá solicitar concursar por el ingreso a la misma.
- ✓ **El concurso para el ingreso a carrera y recinto se efectúa vía web** y en forma presencial sólo en casos especiales.
- ✓ **Si en el periodo de concurso a carrera y recinto, usted se encontrará lejos de una Sede o Recinto de la UCR**, o previendo algún impedimento al efectuar la inscripción vía web, se recomienda dejar la fórmula de concurso debidamente llena y firmada con la documentación y autorización requeridas (de acuerdo con los requisitos definidos en la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia), para que un tercero lo inscriba en forma presencial y en el periodo establecido por la Universidad.
- ✓ **La población estudiantil proveniente de colegios del exterior** debe realizar la inscripción al concurso a carrera y recinto en forma presencial, presentando los documentos requeridos en la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia y en los plazos establecidos en la misma.

- ✓ **Admitido(a):** es la persona que después del concurso a carrera resultó admitida en un recinto y carrera de la Universidad de Costa Rica, realizó y consolidó la matrícula (quedó admitida en un curso-grupo) en la Institución.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA UCR 2019- 2020

Inscripción a la PAA	Del 28 de enero al 22 de marzo de 2019 Ampliado hasta el 29 de marzo 2019
Promedio de Educación Diversificada	Del 28 de enero al 11 de octubre de 2019: La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedentes de colegios del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular entrega en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, la certificación con las notas de Educación Diversificada (ver detalles a partir de página 6 de este folleto) Para la población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular en Costa Rica, el MEP entregará a la UCR el archivo con los Promedios de Educación Diversificada.
CASSED comunica sobre el requerimiento de entrevista a las personas que solicitaron adecuación en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica	Del 23 de mayo al 7 de junio de 2019
Entrega de Cita de Examen Ordinaria y de Observancia religiosa, folletos de práctica para el examen y de información del proceso de admisión a la UCR	Del 3 al 7 de junio de 2019
Reporte de errores, omisiones y apelaciones a la inscripción del examen (ordinaria, adecuación y observancia religiosa) y/o a la Cita de Examen Ordinaria y Observancia religiosa	Del 3 al 14 de junio de 2019
Estudiantes que solicitaron adecuación y recibieron cita de examen sin adecuaciones reportan el error en la página web https://admisión.ac.cr (en donde efectuó la inscripción)	Del 3 al 14 de junio de 2019
Entrevista con especialista a solicitantes de Adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA (sólo a aspirantes convocados)	Del 10 al 26 de junio de 2019

Feria Vocacional 2019	Consulte fechas en página 15 de este folleto
Se envía al correo electrónico del estudiante la Cita de Examen con aplicación de Adecuaciones	Del 29 de julio al 1 de agosto del 2019
Reporte de errores, omisiones y apelaciones a la Cita de Examen de aspirantes inscritos solicitando adecuación en la aplicación del Examen	Del 30 de julio al 9 de agosto de 2019
Verificación y apelación al Promedio de Educación Diversificada para la UCR	Consulta en la página www.ori.ucr.ac.cr Cualquier error u omisión debe reportarlo inmediatamente a la Oficina de Registro de la UCR Del 26 de agosto al 6 de septiembre 2019 Del 21 al 24 de octubre 2019
Se envía al correo electrónico del estudiante la Cita de Examen Extraordinario	15 de octubre de 2019
Fechas de aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (Examen de Admisión)	
Primera convocatoria ordinaria	31 de agosto de 2019
Segunda convocatoria ordinaria	8 de septiembre de 2019
Tercera convocatoria ordinaria	21 de setiembre de 2019
Cuarta convocatoria ordinaria	22 de setiembre de 2019
Quinta convocatoria ordinaria	28 de septiembre de 2019
Convocatorias con adecuaciones en la aplicación (se realizan aplicaciones durante el período general a criterio de la Universidad)	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo general: Del 7 al 20 de octubre de 2019 • 12 de octubre de 2019: en Sedes Regionales de la UCR.(Excepto Golfito), en la Universidad Nacional en Pérez Zeledón y en Corredores, y en sector de Ciudad Quesada en San Carlos. • 19 de octubre de 2019: en la Universidad de Costa Rica en la Sede Rodrigo Facio y en la Universidad Nacional en el Campus Omar Dengo, Heredia. • 20 de octubre de 2019: en la Universidad de Costa Rica en la Sede Rodrigo Facio

Convocatoria de Observancia Religiosa y Extraordinaria, únicamente en Sedes Regionales de la UCR, y en Pérez Zeledón	24 y 25 de octubre de 2019
Convocatoria de Observancia Religiosa y Extraordinaria, únicamente en Sede Rodrigo Facio, UCR, San José	27 de octubre de 2019
Publicación del Promedio de Admisión de la UCR	Únicamente en página web: www.ori.ucr.ac.cr a partir del 26 de noviembre de 2019 a las trece horas
Solicitud de aclaraciones y apelaciones al Resultado del Promedio de Admisión de la UCR	Del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2019
Sesiones de orientación y asesoría a estudiantes elegibles. Se efectúan en todas las Sedes de la Universidad	El calendario de las mismas se dará a conocer con el resultado de la Nota de Admisión
Activación del Promedio de Admisión de la UCR obtenido en el 2018 y documentación e información para el concurso a carrera y recinto en el 2020	Del 17 al 19 de diciembre del 2019

Contáctenos
Oficina de Registro e Información
admission.ori@ucr.ac.cr

Teléfonos:

Sede Rodrigo Facio..... 2511-4671 / 2511-5517 / Fax 2234-1260
Sede del Pacífico..... 2511-7422 / 2511-7405 / Fax 2661-1906
Sede de Guanacaste..... 2511-9556 / 2511-9555 / Fax 2690-0689
Sede del Caribe..... 2511-7343 / 2511-7304 / Fax 2511-7363
Recinto Golfito..... 2511-7704 / Fax 2775-0095
Recinto de Alajuela..... 2511-7954 / 2511-7966 / 2511-7958 / Fax 2441-7249
Sede de Occidente: San Ramón... 2511-7009 / 2511-7168 / Fax 2437-9854
Tacares..... 2511-7506 / Fax 2458-1184
Sede del Atlántico:.. Turrialba..... 2511-9207 / 2511-9264
Paraíso..... 2511-7561 / 2511-7562 / Fax 2575-4025
Guápiles..... 2511-7606 / 2511-7607 / Fax 2710-6469

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL

La Oficina de Orientación es la dependencia universitaria encargada de brindar servicios y desarrollar proyectos que acompañan al y la aspirante, durante su proceso de admisión, permanencia y graduación; lo hace mediante la participación de profesionales en Orientación, Psicología, Trabajo Social y Educación Especial, Educación Preescolar y Enfermería, quienes trabajan para crearle al estudiantado, *oportunidades de crecimiento*.

La Oficina de Orientación dirige sus proyectos y servicios según el momento en que el o la estudiante se encuentre (admisión, permanencia y graduación).

Durante el proceso de admisión organiza sus acciones de la siguiente manera:

Para aspirantes candidatos(as) a ingresar a la UCR ofrece:

- Sesiones de orientación e información, mediante visitas a los colegios de todo el país.
- Distribución de material impreso con fines de orientación (afiches, plegables, fichas profesiográficas de las carreras, entre otros).
- Feria Vocacional.
- Citas de orientación vocacional en el COVO.
- Atención de consultas presenciales y por las redes sociales.
- Definición de adecuaciones en las condiciones de aplicación de la PAA.

Para aspirantes elegibles (que obtienen un Promedio de Admisión mayor o igual al mínimo establecido para concursar por el ingreso a una carrera y recinto) ofrece:

- Sesiones de orientación y asesoría, se organizan en diferentes lugares. El calendario se distribuye junto con el resultado del Promedio de Admisión.
- Atención de consultas mediante el centro de atención de llamadas telefónicas, por correo electrónico y de manera presencial en lugares cercanos a donde la Oficina de Registro e Información realiza los trámites de concurso.
- Citas de orientación vocacional en el COVO.
- Páginas web y en redes sociales.
- Sesiones para padres y madres de familia.

Para aspirantes admitidos en carrera y recinto en la UCR ofrece:

- Envío de correos electrónicos masivos, con información de interés.
- Organización de sesiones de orientación y guía académica, en coordinación con escuelas y facultades.
- Actividades informativas sobre reglamentación estudiantil en la UCR.
- Taller sobre el tema de desarrollo de la carrera profesional.
- Participación en actividades de bienvenida a aspirantes de primer ingreso, en coordinación con escuelas y facultades.
- Organización de Talleres de nivelación para cursos de primer año, tales como matemática y química.
- Sesión informativa sobre la aplicación de adecuaciones en cursos universitarios, según aplicación del artículo 37 de Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Contáctenos

Oficina de Orientación

Teléfono: 2511-1970 / Correo electrónico orientacion@ucr.ac.cr / Visite nuestra Página web: www.orientacion.ucr.ac.cr Página en Facebook: Oficina Orientación (sitio oficial)

Este acompañamiento a las y los aspirantes se realiza en la Oficina de Orientación mediante sus diez unidades operativas, que se denominan:

Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED): Teléfono: 2511-2723 / Correo electrónico: cased@ucr.ac.cr

Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO): Teléfono: 2511-1960 / Correo electrónico: covo@ucr.ac.cr

Centros de Asesoría Estudiantil (CASE), son siete en total, ubicados en diferentes facultades y escuelas y cubren a la población estudiantil, según el área a la que pertenece la carrera en que fue admitido o admitida.

Casa Infantil Universitaria (CIU): Teléfono: 2511-5302 / Correo electrónico: casainfantil@ucr.ac.cr

FERIA VOCACIONAL 2019

Información: Teléfonos: 2511-1960 / 2511-1962 / Fax: 2511-53
feriavocacional@ucr.ac.cr



La **Feria Vocacional** es un encuentro con las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica. Por tal razón, se instalan puestos informativos, atendidos por profesores y estudiantes avanzados de las carreras.

En estos puestos le ofrecen:

- Exposiciones
- Atención de consultas
- Demostraciones
- Entrega de material

¿Cuál es el motivo de la Feria?

La elección de carrera es un proceso que implica tres etapas importantes:

- Conocerse a sí mismo(a).
- Conocer las oportunidades (de estudio y trabajo) que el medio ofrece.
- Integrar la información obtenida para tomar decisiones vocacionales.

La Feria Vocacional de la UCR se inserta como un espacio para que usted conozca las oportunidades de estudio.

Calendario de Feria Vocacional 2019

- **Sede Rodrigo Facio:** 7, 8 y 9 de agosto del 2019 Facultad de Ciencias Sociales, Ciudad de la Investigación, de 8am a 3 pm.

¡Te recomendamos!

Traer zapatos y ropa cómoda, paraguas o sombrilla y contar con al menos 3 horas de tiempo para hacer el recorrido.

Síguenos en:  [feriavocacionalucr](https://www.facebook.com/feriavocacionalucr)

OFICINA DE BECAS Y ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA

Sistema de Becas de la UCR

El Sistema de Becas de la Universidad de Costa Rica, tiene como propósito apoyar a la población estudiantil de limitados recursos económicos para facilitar el logro de sus metas académicas. Para ello ofrece:

Beca Socioeconómica

Consiste en una exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo, según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar.

Para obtener información sobre la solicitud de beca socioeconómica, ingrese durante el mes de noviembre a la dirección electrónica <http://becas.ucr.ac.cr>

La solicitud de beca socioeconómica estará disponible en la misma dirección, el día de publicación de resultados del concurso de ingreso a carrera. Usted podrá ingresar a la solicitud con el número de carné y pin asignado por la Oficina de Registro e Información, cuando se le comunique el resultado de ingreso a carrera.

Beneficios Complementarios

Se otorgan a estudiantes que cuentan con una categoría de beca socioeconómica, según lo define el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil. De acuerdo con la categoría de beca se ofrecen los siguientes beneficios:

- Monto económico para gastos de carrera
- Servicio de alimentación
- Servicio de alojamiento (Reubicación geográfica o Residencias)
- Servicio de transporte
- Préstamo de libros
- Préstamo de dinero
- Odontología y Optometría

Para solicitar los beneficios que correspondan ingrese durante los días de matrícula a la página <http://becas.ucr.ac.cr> El beneficio de residencias se solicita una vez al año, en la misma fecha en que se solicita la beca socioeconómica.

Becas por actividades universitarias (Estímulo, Representación, Participación, Excelencia Académica y otros reconocimientos)

El propósito de estas becas es estimular a la población estudiantil y al personal docente, administrativo, impulsar la participación en actividades sustantivas, de vida estudiantil y de gestión administrativa, así como en actividades culturales, artísticas y deportivas, definidas por el Consejo Universitario, y promover la excelencia académica. Además, se otorgarán por participación en actividades de representación estudiantil, y cuando exista convenio suscrito con otras instituciones o por Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica.

Contáctenos: <http://becas.ucr.ac.cr> Página en Facebook: Oficina de Becas, UCR (Sitio Oficial)

Teléfonos:

Sede Rodrigo Facio.....	2511-5511
Sede Pacífico.....	2511-7420
Sede Atlántico.....	2511-9254
Sede Guanacaste.....	2511-9539
Sede Occidente.....	2511-7006
Sede Caribe.....	2511-7326
Sede Interuniversitaria de Alajuela..	2511-7963
Recinto de Golfito.....	2511-7718